



Guatemala, 27 de mayo de 2019

Licenciada

**María Graciela Cabrera Arana**

**Encargada Unidad de Información Pública**

Ministerio de Gobernación

Presente

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



HORA: 1:01 No. HOJAS: 01

FIRMA:

Por este medio nos dirigimos a usted, para manifestarle que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, contenida en el Artículo 10, Numeral 17 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

**Héctor Oswaldo Guerrero Franco**  
Coordinador de Contabilidad  
Subdirección Financiera -DISAF-  
Ministerio de Gobernación

c.c. archivo

**Jorge Luis Hernández Rivas**  
Director de Servicios  
Administrativos y Financieros  
en Funciones  
Ministerio de Gobernación

